



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 46ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de abril de 2006, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*  
*y de Presupuesto:* Sr. Saha

## Sumario

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 124 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 125 del programa: Planificación de programas (*continuación*)

Tema 127 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Otros asuntos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.*

**Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

*Proyecto de resolución A/C.5/60/L.34*

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.34, titulado "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas".
2. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que el apartado c) del párrafo 7 del proyecto de resolución debe comenzar con las palabras "El establecimiento de". El párrafo 8 debe decir "Recuerda sus resoluciones 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002, y 59/264 A, y observa que se presentará un informe separado sobre la evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, y otro informe sobre un examen amplio de las disposiciones de gobernanza".
3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.34, en su forma oralmente enmendada.

**Tema 124 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)**

*Proyecto de resolución A/C.5/60/L.35*

4. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.35, titulado "Temas especiales relativos al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007".
5. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.35.
6. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que su delegación se sumó al consenso sobre la resolución en el entendimiento de que las disposiciones relativas a la asignación de personal con los conocimientos pertinentes a las misiones políticas especiales (párrafos 5 y 6 de la Parte I) se aplicarían en el marco de la Conferencia sobre la Región de los Grandes Lagos. En lo que respecta al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Democrática del Congo, la delegación de Uganda espera que se adopten las medidas apropiadas para responder a las preocupaciones en cuanto a la vigencia y métodos de trabajo del Grupo, así como atender a la necesidad de evitar duplicaciones y aumentar la eficacia de las operaciones de las Naciones Unidas.

7. La delegación de Uganda espera que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 7 y 8 de la Parte I de la resolución a fin de resolver el problema de la duplicación de los trabajos del Grupo de Expertos y de la Conferencia. Una vez que cuente con el personal adecuado, la Conferencia podría complementar la labor del Grupo y ocuparse de ciertos aspectos de la misma. El Presidente del Grupo de los 77 y China transmitirán los puntos de vista de la delegación de Uganda sobre la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en una fase posterior de las actuaciones de la Comisión.

8. **El Sr. Ekorong à Dong** (Camerún) recuerda que una de las misiones políticas especiales que se abordan en la resolución es la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria para la aplicación de la sentencia dictada por la Corte Internacional de Justicia el 10 de octubre de 2002. Dicha sentencia resolvió las diversas controversias relativas a las fronteras terrestres y marítimas entre el Camerún y Nigeria, así como la cuestión de la soberanía sobre la península de Bakassi.

9. La delegación del Camerún desea expresar su agradecimiento a todos los Estados Miembros que han apoyado la labor de la Comisión Mixta, así como a los países y las organizaciones regionales que han prestado apoyo bilateral a las actividades de la Comisión en relación con el proceso de demarcación de las fronteras. Asimismo, la delegación del Camerún desea felicitar al Secretario General por su iniciativa de informar a los Estados Miembros sobre la labor de la Comisión.

10. No obstante, la delegación del Camerún observó con sorpresa la relativa vaguedad de las prioridades establecidas en el informe del Secretario General (A/60/585/Add.1) en lo que respecta a la labor de la Comisión Mixta en 2006. Como se señala en el párrafo 16.5 del informe, la tercera y última fase de la retirada y la transferencia de atribuciones se demoró por razones técnicas. El Camerún esperaba que se concediera una prioridad explícita a la retirada de la península de Bakassi en 2006, pero le parecieron decepcionantes las respuestas dadas al respecto por la Secretaría durante las consultas oficiosas de la Comisión.

11. La Secretaría debe informar a la Comisión de las diversas decisiones adoptadas en la materia, particularmente en la reunión que mantuvieron en Ginebra los dos Jefes de Estado interesados con el Secretario General el 11 de mayo de 2005. Esas

decisiones condujeron a dos hechos importantes: en primer lugar, Nigeria propuso un calendario para la retirada total entre julio y agosto de 2006 y, en segundo lugar, en octubre de 2005 la Comisión Mixta examinó el calendario y lo presentó a los dos Jefes de Estado. La delegación del Camerún confía en que la retirada de la península de Bakassi siga siendo una prioridad en 2006.

12. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que su delegación se pronunciará sobre el particular en fecha próxima.

#### **Tema 125 del programa: Planificación de programas** (continuación)

##### *Proyecto de resolución A/C.5/60/L.32*

13. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.32, titulado “Planificación de programas”.

14. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión) dice que en la sexta línea del párrafo 8 del proyecto de resolución se deben sustituir las palabras “pueda examinar” por la palabra “examine”.

15. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.32, en su forma oralmente enmendada.

16. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba), refiriéndose al párrafo 19 de la resolución, recuerda que, debido a la falta de voluntad política mostrada por algunos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación y a su deseo manifiesto de desacreditar la labor del Comité, no se logró un acuerdo sobre la mejora de sus métodos de trabajo durante su 45° período de sesiones. La delegación de Cuba espera que no se repita la situación en el 46° período de sesiones. En ese sentido, la labor de la delegación de Cuba se vio entorpecida por la demora deliberada de parte del Gobierno de los Estados Unidos en conceder visados a los representantes de Cuba en la Quinta Comisión. Cuba espera que, en el futuro, los Estados Unidos respeten sus compromisos y obligaciones como país anfitrión.

#### **Tema 127 del programa: Plan de conferencias** (continuación)

##### *Proyecto de resolución A/C.5/60/L.36*

17. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.36, titulado “Plan de conferencias”.

18. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.36.

19. **El Sr. Cardy** (Sudáfrica), que interviene en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo atribuye una gran importancia a la necesidad de que se garantice la igualdad de trato de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como a la publicación oportuna de la documentación, el mantenimiento de instalaciones de conferencias adecuadas para su uso por los Estados Miembros y la integración de la tecnología de la información en todos los lugares de destino.

20. El Grupo desea reiterar la importancia de las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de las organizaciones intergubernamentales. Le parece decepcionante que algunos Estados Miembros sigan mostrándose reticentes a proveer los recursos adicionales necesarios para resolver el problema de la disminución de los servicios de interpretación en reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. Se debe resolver sin más dilación este problema.

21. El acceso oportuno, fácil y rápido a documentos en los seis idiomas oficiales de la Organización es esencial para el éxito de los procesos intergubernamentales. Desafortunadamente, en la resolución que acaba de aprobar la Comisión no se concede suficiente importancia a la necesidad de reducir el retraso en la redacción y traducción de actas resumidas y literales en los seis idiomas oficiales en aras de preservar la memoria institucional de la Organización.

22. Resultan inadecuadas las medidas que se han adoptado hasta el momento para resolver el problema crónico de los retrasos en la publicación de documentos. El Grupo acoge con beneplácito la decisión del Comité de Conferencias de analizar en detalle esta situación con miras a formular propuestas específicas sobre un marco para la rendición de cuentas, a fin de garantizar el cumplimiento pleno de las reglas establecidas en relación con los mecanismos de presentación y publicación de documentos.

23. La Secretaría debe proseguir sus esfuerzos encaminados a garantizar la paridad de los lugares de destino en cuanto a tecnología de la información y a llenar vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en

Nairobi. También debe adoptar medidas adicionales para resolver esos problemas, incluida la realización de un concurso especial con miras a llenar vacantes en los servicios de interpretación y traducción al árabe. El Grupo desea expresar su reconocimiento de la importante labor del Comité de Conferencias y reiterar su pleno respaldo al mandato de ese órgano.

24. Por último, el Grupo desea recalcar que cualquier reducción de la extensión de los informes originados en la Secretaría no debe afectar de manera negativa la calidad de la presentación o el contenido de los mismos y se debe aplicar sobre la base de criterios no selectivos y flexibles y de un examen caso por caso. Los mandatos actuales de la Asamblea General instan a los organismos intergubernamentales a que se atengan a ciertos límites en cuanto al número de páginas de los informes. Sin embargo, no se pueden imponer límites al número de páginas de los informes de los organismos intergubernamentales, y el Grupo comparte la opinión del Presidente del Comité Especial de Operaciones de Mantenimientos de la Paz de que son inaceptables los recientes intentos de la Secretaría de imponer un límite al número de páginas del informe del Comité Especial. Por consiguiente, el Grupo espera que la Secretaría desempeñe su mandato y presente el informe completo a la Quinta Comisión.

### **Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección** *(continuación)*

*Proyecto de resolución A/C.5/60/L.31*

25. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.31, titulado “Dependencia Común de Inspección”.

26. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.31.

### **Tema 132 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna** *(continuación)*

*Proyecto de resolución A/C.5/60/L.33*

27. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/60/L.33, titulado “Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”.

28. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/60/L.33.

### **Otros asuntos**

29. **El Sr. Matsunaga** (Japón) dice que su delegación desea que la Comisión mantenga abierto el tema 128 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, y continúe examinando el informe de la Comisión de Cuotas (A/60/11).

*Se levanta la sesión a las 16.00 horas.*